RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2020-01	**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO	
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.	
DURACIÓN TOTAL: Fase 1: Fase de proyecto 1.1: Proyectos Básicos de los cuatro edificios. 2 meses desde la fecha de firma de contrato. 1.2: Proyectos de Ejecución y estudio de seguridad y salud de los cuatro edificios. 3 meses desde la entrega del Proyecto Básico. En todo caso se considerará finalizada la fase 1 una vez sea otorgada la correspondiente licencia de obra por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Fase 2: Dirección de obra: Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección de Ejecución. El plazo dependerá de la fecha de inicio y fin de la construcción.		
PRESUPUESTO DE LICITACION TOTAL (IVA excluido) 600.000,00 EUROS	**IVA** 126.000,00 EUROS	**TOTAL** 726.000,00 EUROS

VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):
600.000 EUROS (IVA excluido) (arts. 101 y 204 LCSP).

OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de los Servicios de redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación de seguridad y salud en la fase de construcción, de cuatro edificios de oficinas en las parcelas I+D15, I+D16, I+D17, I+D18, I+D19, I+D20, I+D21 y I+D22, de la zona de ampliación del PTA, 1ª Fase con las características contenidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente nº OC-INF-2020-01: "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA" se tramitará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Este contrato está sujeto a regulación armonizada.

División en lotes: No.
Justificación: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, la naturaleza de la prestación implica una necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones comprendidas en el mismo, no siendo posible su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. En relación con lo indicado en el art.99.3b) de la LCSP, se considera conveniente la no división en lotes de este contrato. Los servicios que se integran en esta licitación son los necesarios para el proceso de edificación, siendo la edificación la necesidad última. Según el art. 2.1. f) del RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se define el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra como "el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo tales tareas que se menciona en el art. 9 "siendo definida la Dirección Facultativa en la letra g) del mismo artículo como "el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la Dirección y del

control de Ejecución de obra". Se considera que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
Clasificación exigida: Clasificación obligatoria: No. Acreditar solvencia conforme a lo establecido en el anexo X y XI: Sí, salvo que se acredite una clasificación compatible con la CPV del contrato, en la forma y modo previsto en el apartado 2 del Anexo II. **Criterios de adjudicación:** - Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): Sí. Ponderación: 40 - Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. Ponderación: 60 puntos.

ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA así como la insuficiencia de medios materiales y personales de dicha entidad para prestar directamente el mismo.

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 17 de enero de 2020 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito, así como aprobación del gasto.

IV.- Que conforme a lo adoptado en sesión de Consejo de Administración de la entidad de fecha 25 de marzo de 2009, posteriormente ratificado en sesión de fecha 14 de enero de 2019, el órgano de contratación para los contratos de prestación de servicios superiores a 100.000 euros es la Comisión Delegada constituida conforme a lo establecido en el artículo 26 de sus Estatutos Sociales, y a tal efecto, ésta última en sus funciones de órgano de contratación en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2020:

ACUERDA

1.- Aprobar el expediente nº OC-INF-2020-01 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.- Aperturar el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Felipe Romera Lubias, Director general de PTA S.A. como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- Dª Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.

- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de insuficiencia de medios.
- ✓ Informe de necesidad de contratación.
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

En Málaga, a 31 de enero de 2020.